

QUE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, NO SEA UN PRETEXTO PARA APLICAR POLÍTICAS, ARBITRARIAS, SACRIFICANDO A LOS TRABAJADORES Y GOLPEANDO A LA MAYORÍA DEL PUEBLO COLOMBIANO

En medio de la tragedia mundial y la situación calamitosa que vive el país, el gobierno nacional continúa con un manejo errático de la pandemia, el estado de emergencia, económica, social y ecológica decretado, se ha venido utilizando para recargar el peso de la crisis en la clase trabajadora y media de la sociedad, mientras se estimula la inversión y al sector financiero trasladando los recursos de los entes territoriales a sus arcas o al Ministerio de Hacienda, dejando a las regiones sin posibilidades de financiación y desautorizando las decisiones de los mandatarios locales que están contribuyendo con sus esfuerzos a enfrentar las dimensiones del COVID-19. Por otra parte se decreta la utilización de los recursos del FONPET (Fondos de Pensiones), el ahorro de los trabajadores para atender la emergencia, consideramos que el gobierno debe hacer una fuerte intervención en la economía utilizando los recursos de las reservas internacionales, la distribución de las utilidades del Banco de la República, Isagen y Ecopetrol, los cuantiosos rendimientos de los industriales y sectores financieros de la última década.

En materia educativa expidió el Decreto No. 470 del 24 de marzo mediante el cual garantiza el complemento nutricional del Programa de Alimentación Escolar -PAE-, para que sea suministrado para consumo en sus hogares durante el tiempo que estén vigentes las medidas de aislamiento social las Entidades Territoriales Certificadas -ETC- deberán observar los lineamientos que para el efecto expida la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender- haciendo uso de los contratos vigentes, ajustándolos o adelantando nuevos, por varias modalidades de distribución: Ración Industrializada (RI): Ración para Preparar en Casa (RPC): Bono Alimentario (BA): El suministro de los mismos está bajo la estricta responsabilidad de los operadores que ganaron la licitación, que tienen adjudicados los contratos y que reciben el pago directo. No puede obligarse entonces a que el suministro de los mismos lo hagamos los docentes directivos y docentes, no podemos exponer la vida de los niños, sus familias, ni la de la comunidad educativa incluidos los maestros.

Mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país, con el Decreto 457 de marzo de 2020, se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano, que regirá a partir de las cero horas del 25 miércoles de marzo, hasta las cero horas del lunes 13 de abril, en el marco de la emergencia sanitaria

El Fiscal General de la Nación hizo un llamado a la solidaridad por parte de la ciudadanía para enfrentar esta pandemia. Anunció que será fuerte y firme para hacer cumplir lo promulgado, "Quien incurra en el incumplimiento de la misma se verá expuesto a una pena entre 4 a 9 años de cárcel"

No puede entonces una orientación estatal controvertir o contradecir sus propias directrices y obligar a nuestras compañeras y compañeros a desatender la orden "QUÉDATE EN CASA", esta exigencia violenta la Circular 21 expedida por el MEN el 17 de marzo del presente año, como todas las disposiciones locales, nacionales y el clamor de los profesionales de la salud de acatar el confinamiento nacional, que paso a convertirse en un mandato social y ciudadano y el aislamiento social obligatorio como estrategia inmediata para evitar el crecimiento exponencial de la pandemia, la misma norma, señalo taxativamente que "La modificación del calendario académico, en ningún momento tiene como fin modificar la regulación existente sobre situaciones administrativas de los educadores", no puede generarse más desempleo y dejar a muchas familias en la calle en una total desprotección, causando angustias y tensiones por la incertidumbre de perder el empleo como fuente de su sustento y derecho al mínimo vital en conexidad con la vida.

Denunciamos la terminación de los nombramientos en provisionalidad de compañeros vinculados en el sector educativo en el municipio de Medellín y en el departamento del Valle del Cauca, exigimos la intervención directa del Gobierno Nacional en cabeza del Ministro de Trabajo y Ministra de Educación, para que los gobiernos locales mencionados revertan estas medidas insolidariamente tomadas, las orientaciones gubernamentales enfatizan en el **NO despido de trabajadores** en tiempo de cuarentena y en la necesidad de mantener el trabajo como una forma de afrontar la dura crisis que padecemos.

Resulta inaudito que mientras se anuncia que la pandemia se va a extender, a su vez se ordene a los Entes Territoriales la modificación de los calendarios escolares a su libre voluntad, desconociendo que la

mayoría de las administraciones locales apenas están asumiendo sus funciones y coordinando acciones administrativas con el Ministerio, condicionándolos a tomar medidas a toda luz improvisadas, impositivas y arbitrarias, que en nada contribuyen a la solución de la crisis. Exigimos que se impartan de manera inmediata desde el sector central las orientaciones precisas, lógicas y razonables. Los dirigentes de nuestras filiales, pueden contribuir de buena manera en la construcción de las propuestas y los consensos más convenientes, en el entendido que cada región y municipio certificado tienen contextos y condiciones particulares.

Llamamos al Gobierno Nacional, a la clase política, a los empresarios, al sector financiero de nuestro país a demostrar en la práctica, acciones de solidaridad a pensar más en los seres humanos y menos en sus cuotas de ganancia, a contribuir a resolver y no ahondar la crisis del pueblo y no recargar en la clase trabajadora la financiación de la solución del problema

Nos corresponde abrazar, cuidar y defender el bien supremo de la vida individual, familiar, colectiva, societal y planetaria, asumamos los compromisos necesarios en la vía de ayudar a las familias más vulnerables, aplaudimos y damos nuestra voz de fortaleza a los trabajadores de salud que están haciendo la primera línea de contención de la pandemia. Expresamos que no permitiremos que sobre la crisis se pretenda profundizar aún más la injusticia social, la inequidad y el desconocimiento de los derechos de nuestros connacionales.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO



NELSON J. ALARCÓN SUÁREZ
Presidente

LUIS EDGARDO SALAZAR B.
Secretario General

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2020